

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.
 Cáceres, ____ de _____ de 2026
 El Funcionario,

ACTA definitiva nº 117

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTA:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

VOCALES:

D. Antonio Fernández Portillo
 Dña. Nuria Ramos Vecino

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: IN000856

Dpto.: Economía Financiera y Contabilidad

Requisitos: Los especificados en la convocatoria.

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 6 meses desde la fecha de inicio del contrato, prorrogable según disponibilidad presupuestaria hasta la fecha de finalización del proyecto.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta provisional del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones.

ACUERDA:

1º.- Declarar, de manera definitiva, el concurso DESIERTO al no haber candidatos que cumplan con los requisitos específicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día de la fecha.

Badajoz, a 17 de junio de 2026

Código Seguro De Verificación	/XxvW+rDWHZvSByAFmb1HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/06/2026 10:45:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code//XxvW+rDWHZvSByAFmb1HA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

